



**Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque**  
Correo electrónico *muni.lucerna@yahoo.com* Teléfono 9999-9145-9708-2827

## CONTRATO

Nosotros: **OBDULIO MERCADO MEJÍA**, Alcalde Municipal según credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral en sesión Extraordinaria de fecha 13 de Diciembre del Año 2013 punto único, con Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal quién para efecto de este contrato se denominaran, Él **CONTRATANTE. Y LAZARO LORENZO VILLATORO**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Técnico Electricista, con identidad No 0318-1967-01127, con domicilio en La Labor Ocotepeque, actuando en condición de **CONTRATISTA** que para efecto de este contrato se denominara el **CONTRATADO**, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO** Que consiste en el levantamiento y elaboración de planos, instalación de un transformador de 15kva, incado y aplomado de un poste de 40 pies de madera, incado y aplomado de un poste de 30 pies de madera y la extensión de 400 metros de cable primario más neutro en la instalación de energía eléctrica en las instalaciones del Instituto Román Villeda Aguilar.

**PRIMERA: LAZARO LORENZO VILLATORO** realizara la actividad, que se detallan en la cláusula de este contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización del mismo **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar bien el trabajo realizado y entrega en las mejores condiciones. **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda a partir de la firma del presente contrato en **dos meses**. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps. **20,000.00**, (Veinte Mil Lempiras exactos) **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** pero se le deducirá el **12.5%** del impuesto sobre la renta y corresponde a la cantidad de Lps. **2,500.00**, (Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos. Quedando un total a cancelar de Lps. **17,500.00**, Diez y Siete Mil, Quinientos Lempiras. Se le cancelara en dos órdenes de pago hasta dar por entregado el trabajo en las mejores

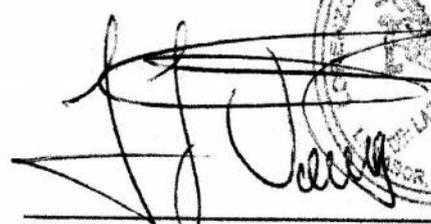
condiciones. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque a los 05 días del Mes de Octubre Año del 2016.

Dos copias de igual valor.



  
Obdulio Mercado Mejía  
Alcalde Municipal



  
Lázaro Lorenzo Villatoro  
Contratista

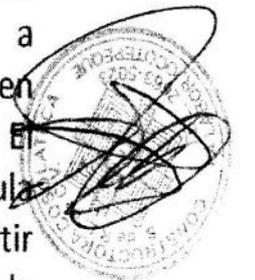


## Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Correo electrónico [muni.lucerna@yahoo.com](mailto:muni.lucerna@yahoo.com) Teléfono 9999-9145

### CONTRATO POR LA CONFORMACIÓN DE CALLES SITIO EL GIGANTE

Nosotros: **OBdulio Mercado Mejía**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con **Credencial Emitida por el Tribunal Supremo Electoral en sesión de fecha 13 de Diciembre del 2013**. Quién para efecto de este contrato se denominara, **El CONTRATANTE. EL Sr. LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Comerciante, con identidad No 1407-1971-00015 con domicilio en La Labor Ocotepeque, actuando en condición de **CONTRATISTA** que para efecto de este contrato se denominara con las cláusulas ya establecidas. Hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO. Que consiste en 25.5 horas de tractor a Lps. 1,700.00, cada hora en conformación de calle que conduce al sitio Gigante**. El cual se registrá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA** realizara la actividad, que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad de todos y cada uno de los trabajos realizados en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de **tres meses** por cualquier atraso a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar un total de **Lps. 49,852.50 (Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Lempiras, Cincuenta Cts.)** detallado de la siguiente manera; **Lps. 43,350.00 (Cuarenta y Tres Mil, Trescientos Cincuenta Lempiras )** Y **Lps. 6,502.50 (Seis Mil, Quinientos Dos Lempiras, Cincuenta Cts.)** correspondiente al **15%** del impuesto sobre la venta, a la DEI ( Dirección Ejecutiva de Ingresos) **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** El 100% que corresponde al total del contrato en una sola orden de pago hasta dar por terminado dicho trabajo. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por



demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepeque 27 de Octubre Año del 2016.



Obdulio Mercado Mejía  
Alcalde Municipal



Leonardo Alfredo Pleytez Peña  
Contratista



## *Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque*

Correo electrónico [muni.lucerna@yahoo.com](mailto:muni.lucerna@yahoo.com) Teléfono 9999-9145

### **CONTRATO POR RECONSTRUCCIÓN DE PARQUE CASCO URBANO**

Nosotros: **OBDULIO MERCADO MEJÍA**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con **Credencial Emitida por el Tribunal Supremo Electoral en sesión de fecha 13 de Diciembre del 2013**. Quién para efecto de este contrato se denominara, **Él CONTRATANTE. JULIO CESAR MEJIA MELARA**, Mayor de Edad, Soltero, Hondureño, Maestro de obra, con identidad No 1408-1975-00013, con domicilio en este Municipio de Lucerna Ocotepeque. Actuando en condición de **CONTRATISTA** que para efecto de este contrato se denominara con las clausulas ya establecidas. Hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO. Que consiste en la reconstrucción del parque central en Casco Urbano Lucerna, por lo que se realizarán las actividades siguientes, 01. Trazado y Marcado, Excavación para cimentación con mampostería, Concreto 180 kg/cm2, Adoquinado 3000psi, Bordillo de concreto, pintura de aceite, base para lámparas decorativas, engramado, instalación de tubería para agua potable y electricidad. Cuyas cantidades de obras se reflejan en el perfil del proyecto adjunto a este contrato. El cual se regirá por las clausulas siguientes: PRIMERA: JULIO CESAR MEJIA MELARA, realizara la actividad, que se detallan en el contrato. SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO: en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO se compromete a garantizar la buena calidad del trabajo realizado en virtud de este contrato, CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO: El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de **Cinco meses** por cualquier atraso a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. QUINTO: MONTO DEL CONTRATO: El contratante se compromete a pagar un total de **Lps.150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Lempiras Exactos)** detallado de la siguiente manera; **Lps.18,750.00, (Diez y Ocho Mil, Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos.)** correspondiente al **12.5%** del impuesto sobre la venta, a la DEI (Dirección Ejecutiva de Ingresos) quedando un monto para cancelar de **Lps. 131,250.00 (Ciento Treinta Un Mil Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos)** **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** Se le otorgara un anticipo del **15%** que corresponde al total de **Lps. 22,500.00, Veinte Y Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos** en una ordepe de pago. Y el resto según estimación del avance de la obra.**

**SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 28 de Octubre del Año 2016.

  
Obdulio Mercado Mejía  
Alcalde Municipal



  
Julio Cesar Mejía Melara  
Contratista